



# Municipalidad Distrital de La Huaca



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

La Huaca, 11 de Mayo del 2017.

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 035-2017-MDLH/CM

### VISTO:

La Sesión de Concejo Extraordinaria de fecha 11.05.17, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Art. N° 194 de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además en su Art.84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, con expediente N° 1537 de fecha 11.05.17, el Presidente del club Deportivo “Alfonso Ugarte” sr. Hernando Cruz Miñan, indica que habiendo clasificado a la etapa provincial de la Copa Perú 2017, y no contando con los recursos económicos necesarios para solventar los gastos que demanda nuestra participación como es inscripción de equipo, jugadores, movilidad y la garantía que desde esta año se está exigiendo a los equipos clasificados a esta etapa provincial, que tendrá inicio el 14 de mayo. Por lo que solicita apoyo económico para solventar dichos gastos.

Que, en Sesión de Concejo Extraordinaria de fecha 11.05.17, el Concejo en Pleno acordó por unanimidad, **APROBAR** el apoyo económico solicitado por el Presidente del club Deportivo “Alfonso Ugarte” sr. Hernando Cruz Miñan, con el monto ascendente a S/.700.00 (Setecientos con 00/100 Soles), para solventar gastos del equipo clasificado a la etapa provincial Copa Perú 2017.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 15) del Artículo 9° y el Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, por unanimidad se aprobó el siguiente:

### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el apoyo económico, solicitado el Presidente del club Deportivo “Alfonso Ugarte” sr. Hernando Cruz Miñan, identificado con DNI.N° 03474909, con el monto de S/.700.00 (Setecientos con 00/100 Soles), para solventar gastos del equipo clasificado a la etapa provincial Copa Perú 2017.

**ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR** a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Contabilidad y Unidad de Tesorería, realizar las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo que antecede.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a Secretaría General transmitir la presente Resolución de Alcaldía a las Áreas Administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

CC:  
GM  
SG  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL LA HUACA  
  
Ing. José Gabriel Talledo Peña  
ALCALDE

